



AUTO N°

0037

29 JUN 2016

“Por medio del cual se acepta el desistimiento de la solicitud de permiso de vertimientos sobre alcantarillado público, para el establecimiento denominado ODONTO CLASS I.P.S, ubicado en la Carrera 21 N° 13-71 Barrio San Juan Bosco, en jurisdicción del Municipio de Bosconia-Cesar, presentada por EDUARDO ALFREDO PORTO LOPEZ identificado con la CC No. 19.594.096, en calidad de Representante Legal de ODONTO CLASS I.P.S. E.U con identificación tributaria N° 900117817-9”

El Director General de Corpocesar en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que el señor EDUARDO ALFREDO PORTO LOPEZ identificado con la C.C. N° 19.594.096, en calidad de Representante Legal de ODONTO CLASS I.P.S. E.U con identificación tributaria N° 900117817-9, solicitó permiso de vertimientos sobre alcantarillado público, para el establecimiento denominado ODONTO CLASS I.P.S., ubicado en la Carrera 21 N° 13-71 Barrio Sam Juan Bosco, en jurisdicción del Municipio de Bosconia- Cesar.

Que mediante oficio CJA-212 del 22 de abril de 2016 la Coordinación de la Sub Área Jurídica Ambiental, solicitó al peticionario el aporte de información y documentación complementaria, advirtiéndole que se decretaría el desistimiento en el evento de no aportar lo requerido dentro del término legal.

Que mediante oficio recibido el día 02 de junio de 2016, el señor EDUARDO ALFREDO PORTO LOPEZ en calidad de Representante Legal de ODONTO CLASS I.P.S. E.U con identificación tributaria N° 900117817-9, comunicó lo siguiente a Corpocesar:

“Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de manifestar la decisión de desistir con (sic) la solicitud de vertimientos sobre el alcantarillado público para el establecimiento denominado ODONTO CLASS I.P.S. E.U., ubicado en la Carrera 21 N° 13-71 Barrio Sam Juan Bosco, en jurisdicción del Municipio de Bosconia- Cesar, ya que en estos momentos, no contamos con el tiempo y del personal para poder recolectar la información y/o documentación requerida por la entidad; una vez solventado este inconveniente iniciaremos nuevamente el trámite de la información”.

Que por mandato del artículo 18 de la Ley 1437 de 2011(Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), sustituido por el artículo 1 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015, **“Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada.”**

En razón y mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de permiso de vertimientos sobre alcantarillado público, para el establecimiento denominado ODONTO CLASS I.P.S., ubicado en la

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

SINA

Continuación Auto N° **0037** de **29 JUN 2016** por medio del cual se acepta el desistimiento de la solicitud de permiso de vertimientos sobre alcantarillado público, para el establecimiento denominado ODONTO CLASS I.P.S, ubicado en la Carrera 21 N° 13-71 Barrio San Juan Bosco, en jurisdicción del Municipio de Bosconia-Cesar, presentada por EDUARDO ALFREDO PORTO LOPEZ identificado con la CC No. 19.594.096, en calidad de Representante Legal de ODONTO CLASS I.P.S. E.U con identificación tributaria N° 900117817-9.

Carrera 21N° 13-71 Barrio Sam Juan Bosco, en jurisdicción del Municipio de Bosconia- Cesar, presentada por EDUARDO ALFREDO PORTO LOPEZ identificado con la CC No. 19.594.096, en calidad de Representante Legal de ODONTO CLASS I.P.S. E.U con identificación tributaria N° 900117817-9, sin perjuicio de que el interesado pueda presentar posteriormente una nueva solicitud cumpliendo todas las exigencias legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Archivar el expediente CJA 077-2016.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese al representante legal de ODONTO CLASS I.P.S. E.U con identificación tributaria N° 900117817-9 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese al señor Procurador Delegado para Asuntos Ambientales.

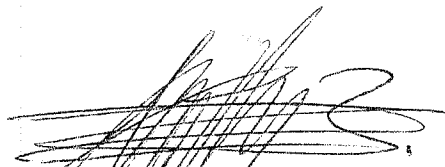
ARTÍCULO QUINTO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpocesar, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación (Igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos), dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Valledupar a los

29 JUN 2016

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


KALEB VILLALOBOS BROCHEL
DIRECTOR GENERAL

Revisó: Julio Alberto Olivella Fernández Coordinador Sub Área Jurídica Ambiental
Proyectó: Siria Well Jiménez Orozco
Expediente: CJA 077-2016

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015